

**LA SUSCRITA SECRETARIA AD HOC DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL  
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA  
PUTUMAYO,**

**COMUNICA:**

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 23 de octubre de 2020 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número **860013121001-2020-00150-00**, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el predio rural, denominado El Porvenir, ubicado en la Vereda Cerro Guadua del Municipio de Puerto Guzmán (P), con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 440-19678 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa (P), con un área georeferenciada de 72 Has + 1196 m<sup>2</sup>, identificado con cédula catastral No. 86-571-00-00-0034-0019-000, de propiedad de la señora MARÍA ELSA PRADA SOLORZANO, cuyos linderos son:

**Linderos: Norte:** *Partiendo desde el punto 117100 en línea quebrada en dirección oriente, pasando por los puntos 117101, 117102, 117103, hasta llegar al punto 117104 con predio de la señora MARTHA AGUIRRE lindero despejado sin cerca de alambre en una distancia de 726,08 metros. Oriente:* *Partiendo desde el punto 117104 en línea quebrada en dirección sur, pasando por el punto 117105, hasta llegar al punto 246020 con predio del señor JUVENAL MESA, lindero despejado sin cerco de alambre en una distancia 462,96 metros. Sur:* *Partiendo desde el punto 246020 en línea quebrado en dirección occidente, pasando por los puntos 246019, 246018, 246017, 246016, 246015, 246037 hasta llegar al punto 117091 con predio de la señora MARIA ELSA PRADO SOLORZANO, lindero despejado sin cerca de alambre en una distancia de 1243,41 metros. Occidente:* *Partiendo desde el punto 117091 en línea quebrada en dirección norte, pasando por los puntos 117092, 117093, 117094, 117095, 117096, 117097, 117098, 117099, hasta llegar al punto 117100 con CABILDO CERRO GUADUA lindero despejado sin cerco de alambre en una distancia de 922,04 metros. (Esta alineación es tomada de la Constancia de Inscripción del predio No. CP 01663 de 15-08-2019 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.)*

Dado en Mocoa, Putumayo, el 27 de octubre de 2020.



**ANYELA VANESSA PORTILLA CUARAN**  
Secretaria Ad Hoc